

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

19000 *RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.187/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Pedro Martínez Navarro recurso contencioso-administrativo número 1/1.187/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

19001 *RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.120/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Ricardo Arroyo Fernández recurso contencioso-administrativo número 1/1.120/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

19002 *RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/756/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José López Cortés recurso contencioso-administrativo número 1/756/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

19003 *RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.119/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Vicente Valls

Abad recurso contencioso-administrativo número 1/1.119/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

19004 *RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.897/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Clementina Fernández González recurso contencioso-administrativo número 1/1.897/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

19005 *RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.188/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Esteban Carrillo Flores recurso contencioso-administrativo número 1/1.188/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

UNIVERSIDADES

19006 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 1991.*

Al objeto de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 54, 2, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 77, 1, del Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la mencionada Ley de Reforma Universitaria, y el artículo 31, d), de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto hacer público el desglose, estructurado por programas y artículos, del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Castilla-La Mancha para el ejercicio económico de 1991, y que figura en el anexo de esta Resolución.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1991.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

SECCION 18. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
 ORGANISMO 138. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 EJERCICIO PRESUPUESTARIO 1.991

GASTOS	ARTICULO	CAPITULO
PROGRAMA 422D		
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		
CAP. I: Gastos de Personal		3.925.271.000,-
Art. 12. Funcionarios.	2.342.802.000,-	
Art. 13. Laborales.	429.319.000,-	
Art. 14. Otro Personal.	501.775.000,-	
Art. 15. Incentivos al Rendimiento.	16.907.000,-	
Art. 16. Cuotas Gastos Soc. (car. emplea.	634.468.000,-	
CAP. II: Gastos en bienes corrientes y servicios.		540.175.000,-
Art. 20. Arrendamientos.	21.073.000,-	
Art. 21. Reparaciones y Conservación.	42.200.000,-	
Art. 22. Material, Suministros y otros.	416.402.000,-	
Art. 23. Indemnizaciones por raz. de ser.	60.500.000,-	
CAP. IV: Transferencias Corrientes.		45.037.000,-
Art. 42. A familias e Instituciones sin fines de lucro.	45.037.000,-	
CAP. VI: Inversiones Reales.		1.373.873.000,-
Art. 62. Inversión nueva asociada a funcionamiento operativo de serv.	770.598.000,-	
Art. 63. Inv. de reposición func.op.ser.	603.275.000,-	
CAP. VIII: Activos Financieros.		10.000.000,-
Art. 82. Concesión de Préstamos.	10.000.000,-	
TOTAL PROGRAMA 422D.		5.894.356.000,-

GASTOS	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 541.A		
INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA		
CAP. II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		63.319.000,-
Art. 22. Material, Suministros y otros.	41.581.000,-	
Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.	21.738.000,-	
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		25.113.000,-
Art. 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	25.113.000,-	
CAP. VI: INVERSIONES REALES		32.500.000,-
Art. 63. Inversión de reposición asociada, funcionamiento operativo servicios.	32.500.000,-	
TOTAL PROGRAMA 541.A		120.932.000,-
PROGRAMA 457.A		
FOMENTO Y APOYO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA		
CAP. II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		6.600.000,-
Art. 20. Arrendamientos, material de transporte.	1.500.000,-	
Art. 22. Material, suministros y otros.	5.100.000,-	
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		2.300.000,-
Art. 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	2.300.000,-	
CAP. VI: INVERSIONES REALES.		1.000.000,-
Art. 62. Inversión nueva asociada, funcionamiento operativo de servicios.	1.000.000,-	
TOTAL PROGRAMA 457.A		9.900.000,-

GASTOS	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 421.B		
<u>PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO</u>		
CAP. II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
		2.200.000,-
Art. 22. Material, suministros y otros.	2.100.000,-	
Art. 23. Indemnizaciones por razón del servicio.	100.000,-	
<u>TOTAL PROGRAMA 421.B</u>		<u>2.200.000,-</u>
INGRESOS	ARTICULO	CAPITULO
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS.		
		839.754.000,-
Art. 30. Venta de bienes.	12.692.000,-	
Art. 31. Derechos matr., Congresos y Semin.	3.200.000,-	
Art. 33. Tributos Parafiscal.	823.362.000,-	
Art. 39. Otros ingresos.	500.000,-	
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
		3.678.296.000,-
Art. 40. De la Administración del Estado.	3.481.796.000,-	
Art. 45. De Comunidades Autónomas.	90.200.000,-	
Art. 47. De otras Instituciones.	106.300.000,-	
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIO		
		32.750.000,-
Art. 52. Intereses Depósitos.	30.000.000,-	
Art. 55. Productos de Concesiones y aprovechamientos.	2.750.000,-	
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAP.		
		1.180.975.000,-
Art. 70. De la Administración del Estado.	750.975.000,-	
Art. 76. De Corporaciones Locales.	40.000.000,-	
Art. 77. De otras Instituciones.	240.000.000,-	
CAP. VIII: ACTIVIDADES FINANCIERAS.		
		295.613.000,-
Art. 82. Reintegró Préstamos.	10.000.000,-	
Art. 87. Remanente de Tesorería.	435.613.000,-	
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>		<u>6.027.388.000,-</u>